ING.COM. JOSE LUIS LUCIO V.

Km.6.5 Via a daule La prosperina
Telfs.2256888 – fax: PBX ext..175
Guayaquil - Ecuador

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2007

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

1. *He revisado el Balance General de la compañía* ***INGENIEROS EN REFRIGERACION CIA. LTDA. INGREFRI,*** *al 31 de diciembre del 2007; así como su respectivo Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.*

   Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

2. *La revisión la efectúe mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo # 321 de la ley de Compañías.*
   Como parte de esta revisión realicé pruebas en relación a:

   2.1. *El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.*

   2.2. *He revisado el control interno de la Compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos.*

   En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyó:

   Los sistemas de autorización y aprobación.

   Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informes contables.

En lo concerniente a controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.

2.3. *Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 270 de Septiembre de 1999, que modificó las Resoluciones No. SC-90-1-5-3-009 y SC-91-1-5-3-009 publicada en los registros oficiales No. 510 de agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.*

Atentamente,

Ing. Com. José Luis Lucio V.
Comisario
Reg. Prof. No. 5367